**CERTIFICACION DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**
**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIO EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS – SENA, REGIONAL SANTANDER**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

**CERTIFICA**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por cada contratista, conforme a la circular SENA 3-2022-000192, punto 4.5., el "Comité de Verificación para la contratación de Instructores" del centro de formación constató la idoneidad de las personas a contratar como instructores, conforme al diseño curricular vigente y en constancia de ello se extendió acta No. 1154 del veintiuno (21) de diciembre de 2022, ID 11756. suscrita por sus miembros, a través de la cual se seleccionaron en la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO – APE, los instructores para el programa de formación Gastronomía Colombiana

- El espirante Juan Felipe Guerrero Urueña, no evidencia experiencia en formación virtual.
- El aspirante Carlos Alonso Cuervo Peña no tiene información, ni soportes en su hoja de vida

**CONCLUSIONES**

Una vez se realizó el debido proceso los siguientes aspirantes conforman el banco de instructores para la contratación 2023,

| Tipo de Documento | No. Documento | Nombre y Apellidos |
|---|---|---|
| CC | 1098764496 | DANIEL MAURICIO GOMEZ PINILLA |

En constancia del numeral 4 de la presente acta, los siguientes anexos hacen parte integral de la misma:

- Formato cumplimiento del perfil
- Formato criterios de selección

**COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| Trámite de publicación de resultados. | Subdirección | 27 de diciembre de 2022 |

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Por lo anterior las personas seleccionadas a través de la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO – APE, de acuerdo al Comité de Verificación para la contratación de Instructores, tienen la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar los contratos que tienen por objeto, "Servicios personales de

carácter temporal para orientar formación en el programa de atención a población desplazada conforme a los modelos formativos establecidos del CSET" según lo establecido en el estudio previo que soporta este proceso contractual.

La presente se expide en Bucaramanga, 15 de febrero de 2023

**Jose Manuel Ariza Ariza**
**Subdirector (E) de Centro**

**Proyecto y Reviso:**

**Jennifer Paola Monsalve León**
**Coordinadora Académica de Programas Especiales**